



Gobierno Regional de Lima

# Acuerdo de Consejo Regional

## N° 099-2012-CR/GRL

Huacho; 04 de julio del 2012.



**VISTO:** El Oficio N° 042-2012-GRRNGMA/ORD/GRL de la Oficina Regional de Defensa Civil, mediante el cual hace llegar al Consejo Regional información concerniente a las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil realizada al Hospital de Chancay y SBS Región Lima.

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 03 de julio del 2012, en las instalaciones del Consejo Regional ubicado en la ciudad de Huacho; se dio cuenta el Oficio N° 042-2012-GRRNGMA/ORD/GRL de la Oficina Regional de Defensa Civil, mediante el cual hace llegar al Consejo Regional información concerniente a las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil realizada al Hospital de Chancay y SBS Región Lima, la intervención del Consejero regional por la provincia de Huaral CPC. Oswaldo Merino Espinal, del Ing. Miguel Cabanillas Pezo - Inspector Técnico de Seguridad en Defensa Civil del Gobierno Regional de Lima; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR** de Riesgo Alto a la Subestación Eléctrica del Hospital de Chancay y SBS y su inmediata reubicación.



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 099-2012-CR/GRL



**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado, en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla.**



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

*[Handwritten signature]*  
C.P.C. OSWALDO MERINO ESPINAL  
CONSEJERO DELEGADO